

54 MILLONES DE € PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

La vivienda también tiene su plan renove

Las obras de reforma o mejora de una vivienda tendrán un IVA reducido del 8%, frente al 18% que gravará, a nivel general, este impuesto a partir del mes de julio. Además, las obras en casa desgravarán un 10% en el IRPF. Estas ventajas fiscales avalan la fuerte apuesta que el Gobierno hace por la rehabilitación de vivienda, que gana protagonismo frente a otras medidas subvencionables como la adquisición o el alquiler. En Castilla-La Mancha se destinarán más de 54 millones de euros a costear las reformas en los inmuebles.

PRADO LÓPEZ GALÁN



Los aislamientos térmicos de edificios y viviendas y los arreglos de las estructuras son subvencionables dentro del plan de rehabilitación.

Instalar en el hogar mecanismos que reduzcan el consumo de agua, como la sustitución de bañeras por ducha, son algunas de las obras subvencionables en el Plan de Rehabilitación

Asumido que no son buenos tiempos para comprar una vivienda (las entidades financieras se resisten a dar préstamos hipotecarios, los precios siguen estando muy altos pese a la caída experimentada desde 2008 y se mantiene una fuerte incertidumbre en el mercado laboral), cobran protagonismo la rehabilitación y las obras de mejoras de pisos, edificios y hasta núcleos urbanos.

Así, la política de vivienda estatal y autonómica hace una gran apuesta por la inversión en reformas de

inmuebles, con un triple objetivo: impulsar la eficiencia energética en los hogares, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y reactivar el sector de la construcción.

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación destinará 2.000 millones de euros a subvencionar las obras de rehabilitación y reformas, más otros 2.000 millones del ICO (Instituto de Crédito Oficial) para financiación adicional.

Por su parte, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha comprometido 54 de los 650

millones de euros con los que financiará el V Plan de Vivienda y Rehabilitación (hasta el 2012) a este último capítulo.

OBRAS SUBVENCIONABLES

–Las que mejoren la eficiencia energética, incorporen el uso de fuentes energéticas renovables y contribuyan a la salud e higiene. Así, serán objeto de ayudas públicas: la instalación de paneles solares en los edificios, la mejora de la envolvente térmica para reducir el consumo de energía, la instalación de mecanismos que reduzcan el consumo de agua (por